



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 026-2023-MDP/GM

Pichari, 07 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°093-2023-MDP/ULP-EVN anexando formato OSCE, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicitando la segunda modificación del Plan Anual de Contratación 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, mediante Informe N° 093-2023-MDP/ULC-EVN de fecha 03 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicitando a la Unidad de Administración y Finanzas la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones -2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la Inclusión al PAC 2023, propuesta atendida en ejercicio de las facultades y responsabilidades previstas en los artículos 8° y 9° del D.S. 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, T.U.O. modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran para el presente ejercicio, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, previa determinación del valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, así como de la fuente de financiamiento; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°017-2023-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto;

Que, en dicha secuencia lógica, el numeral 25.2, artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, precisa que el Cuadro Multianual de Necesidades, coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO, siendo que a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones, extremo evidenciado con la respectivas modificaciones anexas, comprendiendo la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, compuesta por tres (03) Subasta Inversa Electrónica y dos (02) Adjudicación Simplificada, en el plan anual de contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la INCLUSIÓN de cinco (05) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**
 C) SIGLAS: **MDP**
 F) PLIEGO: **2023**
 B) AÑO: **2023**
 E) RUC: **20317237150**

D) UNIDAD EJECUTORA: **302757**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCIÓN N° -2023-MDP/GCM**
 H) PARA OBTENER AYUDA: **301160100012771**

N° de Item	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Tipo de Procedimientos de Selección	Objeto de Contratación	N.º de Item	Descripción del Procedimiento Antecedente	Categoría Única de Servicios y Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente de Financiamiento	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Definición Única de Bienes por las Fuerzas Armadas	Código Único de Bienes (Principio L)	
													DEPA	PROV	DIST							
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO PORTLAND Y TIPO PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CENTRO DE PICHARI - PROVINCIA DE PICHARI - DEPARTAMENTO DE CUISCO	301160100012771	40 - Unidad	3785	1 - Soles	1,00	117645,00	08	00	10	98	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	NO	0 - SI	2522622
16	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO A TODO COSTO, PARA EL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CENTRO DE PICHARI - PROVINCIA DE PICHARI - DEPARTAMENTO DE CUISCO	721527090228180	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	118800,00	08	00	10	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	NO	0 - SI	2465220
17	0 - Pliego	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BARRA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CENTRO DE PICHARI - PROVINCIA DE PICHARI - DEPARTAMENTO DE CUISCO	3010240300130020	40 - Unidad	980	1 - Soles	1,00	41160,00	08	00	10	98	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	NO	0 - SI	2489837
18	0 - Pliego	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	BARRA PARA CONSTRUCCIÓN DE 12 mm GRADO 60	3010240300130020	40 - Unidad	1550	1 - Soles	1,00	37200,00	08	00	10	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	NO	0 - SI	2489837
19	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	LAJOLLO DE ARCILLA PARA TECHO DE 15 cm X 30 cm X 30 cm	3013160290147598	40 - Unidad	3020	1 - Soles	1,00	23873,00	08	00	10	98	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	NO	0 - SI	2489837
19	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	LAJOLLO DE ARCILLA KING KONG DE 9 cm X 12,5 cm X 23 cm	3013160290379437	40 - Unidad	13100	1 - Soles	1,00	18480,00	08	00	10	98	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	NO	0 - SI	2489837
19	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PERIODO DE Lluvias 2023 EN EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUISCO	151616500233280	13 - Otono	4887	1 - Soles	1,00	101997,00	08	00	10	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	NO	0 - SI	NO

